



## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 19

En San Rosendo a 06 de julio de 2015, siendo las 09:00 Hrs. en la sala de sesiones del municipio, se reúne el concejo municipal de San Rosendo, presidido por señora concejala Eliana Sandoval Sánchez y con la asistencia de los concejales, señor Julián Espinoza guzmán, señor Rabindranath Acuña Olate, señor Omar Rozas Soto, señor Felipe Muñoz Escobar y señor Francisco Fonseca Sáez.

Actúa como secretario de actas y ministro de fe el secretario municipal Sr. Carlos Venegas Lavados.

### TABLA:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**
- 2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.**
- 4. APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11 DE LA DAF MUNICIPAL.**
- 5. APROBACION REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL.**
- 6. INCIDENTES.**

• La señora presidente señala que en nombre de Dios y de la comuna da por iniciada la reunión, y seguidamente informa que el señor alcalde se comunicó con ella esta mañana para comunicarle que en el día de hoy se encuentra realizándose exámenes médicos, por lo que de acuerdo a la ley le corresponde a ella presidir el concejo en esta oportunidad. Seguidamente solicita al señor secretario dar lectura a acta de sesión anterior..

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- El señor secretario da lectura al acta de la sesión ordinaria 18 la que es aprobada con las siguientes observaciones.
- El concejal Muñoz señala que cuando se le cedió la palabra al concejal Fonseca este le cedió su tiempo a él y no aparece en el acta.
- El concejal Espinoza señala que en la página 16 en incidentes, mencionó que falta la palabra judicial respecto al cobro que realiza la empresa Factoring y lo que nos complica el tema, es que se está haciendo a través de la justicia y por eso es que quiere que se regularice lo antes posible.
- La concejala Sandoval señala que el acuerdo 22 fue de la de la modificación N° 9 y el acuerdo 23 no aparece donde la modificación 10 fue rechazada.
- El señor secretario señala que no quedó registrado el acuerdo porque no lo hubo.

- La concejala Sandoval señala que debió haber quedado en el acta como relación de acuerdo.

## 2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- El secretario indica que no hay correspondencia a la que dar lectura.

## 3. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

- La señora presidenta señala que como no se encuentra el alcalde la cuenta la dará el señor administrador don Erickson Godoy.
- El señor Godoy informa que:
  - Con respecto a la licitación de la cancha de la población Héroes de la concepción y la cancha de rayuela esta se cerró y no hubo oferentes postulantes, por lo que se realizará un nuevo llamado.
  - El concejal Acuña consulta si la propuesta de la cancha de la población Héroes de la concepción era para la instalación o la compra de luminarias.
  - El señor Godoy señala que compras e instalación de luminarias con instalación subterránea.
  - El concejal Acuña expresa que la iluminación de esa cancha terminó siendo destruida por el tiempo porque la instalación falló y habían robos de energía producto que se intervenía por debajo de tierra. Agrega que debiera ser una instalación aérea lo que le da más seguridad al sector y evita el robo de energía eléctrica. El tendido eléctrico aéreo es bastante más económico
  - Respecto a la licitación del trabajo por las filtraciones en la oficina de PRODESAL se hizo por 2º vez y nuevamente no hubo interesados, por lo que se hará un proceso de licitación vía licitación privada.
  - El concejal Muñoz realiza consultas respecto al tema de la licitaciones.
  - El señor Godoy explica que para ejecutar alguna obra 1º se hace una licitación pública si no hay interesados se realiza un nuevo llamado público de no haber interesados se hace una licitación privada dentro de tres contratistas invitados y si no hay oferta se puede hacer trato directo con un contratista. Este es el proceso que permite la ley de compras.
  - El concejal Espinoza señala que no sabe cómo se modifica la ley. Siempre le ha tocado por años anteriores, cuando se tenían que hacer obras y cuando no había oferentes en las licitaciones, se tomaba la venia del concejo para aprobar que se hiciera en forma directa, por eso hace la consulta.
  - El señor Cristhian Bravo director de control municipal expresa que si bien está la ley 19.883 y el decreto supremo 250 que establece tanto la legislación de compras como el reglamento, existe también la legislación que está en la ley orgánica constitucional de municipalidades en donde se establece el monto por el cual se le pide el acuerdo al concejo. En este caso estamos hablando de una licitación que es por \$600.000 y por ende no pasa al concejo para pedir la venia.
  - Continuando el señor Godoy señala que se efectuó la licitación de las graderías en la ladera sur del cerro y se está en etapa de firma del contrato. Se sacó pastelones de prados para rescatar el prado y se está instalando en el sector población 25 de octubre.

- También se hizo la adjudicación del proyecto de agua potable del sector los despachos, está en proceso de confección del contrato.
- En el proyecto de pavimentación 4° etapa, ya llegó el convenio aprobado para poder ejecutarlo. Por instrucciones del GORE, antes de hacer cualquier proceso de licitación se tiene que hacer una reunión de coordinación con el supervisor del GORE. En este caso nos correspondió el ingeniero Mario Lobos con el que se contactaron la semana pasada para asistir a una reunión la que se concretó el viernes. En ella participó la unidad licitadora que en este caso es el SECPLAN, la inspección técnica que es la DOM, allí se revisaron las bases y otros antecedentes del proyecto que se tienen que publicar.
- A partir de este día lunes se inician las vacaciones de los estudiantes del colegio aquí en el pueblo, del 6 al 17 de julio, estas fueron solicitadas por escrito por los profesores para no perjudicar a los alumnos por el tema del paro. Los estudiantes del sector rural no tienen este problema del paro, por lo que tienen su periodo de vacaciones de forma normal.

#### 4. APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11 DE LA DAF MUNICIPAL.

- La concejala Sandoval solicita al señor Fuentealba que explique la modificación.
- El señor Fuentealba señala que esta modificación se envió a los domicilios de los concejales. Básicamente corresponde a Fondos recibidos desde SUBDERE para pagar los proyectos indicados: Reposición de Cubierta de escuela de Turquía, en el que queda un pequeño saldo por pagar, gaviones agua potable y construcción de graderías y cierre perimetral población 25 de octubre. Agrega que son saldos que quedan por pagar de estos proyectos que ya están ejecutados.

##### PROPIUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11

SAN ROENDO, 01 de Julio de 2015.

##### 1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS DE GASTOS .-

Subti	Item	Asig.	Sub. Asig	S.Sub Asig	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
13					Transf.Para gtos de Capital		
	03				De otrs entidades Públicas		
		02			De la Subdere		
			001		PMU	4.948.029	
<b>GASTOS</b>							
31							
	02				Proyectos		
		999			Otros Gastos(Repos.Cub.Esc.Turquia)	519.090	
					Otros Gastos(Gaviones Agua Potable)	955.142	
					Otros Gastos(Const.Garaderias y Cie- rre perimetral Pobl. 25 de Octubre)	3.473.797	
						4.948.029	

##### JUSTIFICACION

31-02-999

Fondos recibidos desde Subdere para pagar los proyectos indicados en el

- El concejal muñoz señala que tiene donde dice construcción de graderías y cierre perimetral población 25 de octubre. ¿Van a cerrar la población?, me habla de gaviones del agua potable trabajo que está realizado y recepcionado hace bastantes meses, por tanto me llama la atención lo poco pulcro que es cada vez que ocupan sinónimos para detallar una modificación. Por lo que solicita se le explique en qué consiste.
- El señor Fuentealba señala que lo que puede explicar es que ese es el nombre del proyecto. El nombre del proyecto se lo colocan las personas que elaboran el proyecto.
- El concejal Muñoz señala que las personas que elaboraron el proyecto vengan a desmenuzarlo, porque de verdad es que suena muy ambiguo, similar cuando se pedía la iluminación de la cancha 25 de octubre multicancha que ya está iluminada. Ante los pobres antecedentes mi voto es en contra.
- La señora presidenta solicita al señor administrador que explique.
- El señor Godoy expresa que los recursos presentados no es para ejecutar proyectos nuevos. Estos son recursos que llegan para pagar proyectos que ya están ejecutados y se les debe plata a la empresa que los hizo. Son tres proyectos que fueron ejecutados por tres empresas y fueron recepcionados como corresponde y los recursos son para terminar de pagar lo que se debe a las empresas ejecutoras. El cierre perimetral y gradería es la cancha 25 de octubre que se hizo y se le está debiendo a la empresa esa cantidad de plata.
- El concejal Muñoz consulta por qué se le está debiendo.
- El señor Godoy señala que porque el GORE demora en el envío de los dineros. Hay que recordar que estas platas no son municipales y las remesas se demoraron en llegar. Nosotros como municipio tuvimos que hacer una nota de reclamo al intendente, porque hay facturas comprometidas respecto a estos proyectos. En algunos casos específicos se han demorado entre 3 a 4 meses en el envío de las remesas con los dineros faltantes. Los tres proyectos están terminados hace bastante tiempo y están en uso, pero aún así el municipio le debe el pago a los tres contratistas y los dineros recién llegaron la semana pasada. Lo que se le pide al concejo es que se apruebe la modificación al presupuesto para que ingresen los dineros y poder pagar lo que se les debe a los contratistas.
- El señor Bravo señala que los recursos son de la SUBDERE y deben ser ingresados al presupuesto municipal, para pagar proyectos que ya fueron ejecutados. A nosotros se nos envían cierta cantidad de dinero para cancelar estados de pago. A nosotros se nos transfieren cierta % del monto total, estos son los recursos del último estado de pago, que son los que están aquí señalados que llegan generalmente cuando ya está hecha la recepción, por eso hay que ingresarlos para cubrir las facturas de los compromisos de pago que el municipio debe en el plazo que establece la normativa.
- El concejal Muñoz señala que en vista de los antecedentes vuelve a repetir su voto en contra.
- El concejal Fonseca aprueba.
- El concejal Espinoza señala que está de acuerdo que se presentara la nota de reclamo a la intendencia. A los empresarios les cuesta manejarse cuando hay demora en los pagos. Aprueba.
- El concejal Acuña señala que a la hora de aprobar modificaciones se observa falta de información. Considera que tal vez la explicación debiera ser 5 días antes de la votación y no los 5 días después. Tratándose de proyectos que

son realizados con recursos externos, quisiera pedir una exposición de la gente que está a cargo de los mismos, a objeto de dejar claro al concejo y a la gente de los detalles de su ejecución. Muchas veces el concejo debe decir que sí o no a cosas que suenan como en el limbo. En el fondo todos sabemos lo que pasó en la población 25 de octubre se construyó una hermosa cancha, pero al presentarse con estos títulos tan ambiguos da para pensar de todo. A la hora de votar tenemos que tener toda la información, no es posible que votemos por algo que no conocemos el diseño y la justificación. Conociendo bien el fondo de los proyectos y no estando de acuerdo en la forma en la cual nos piden las modificaciones apruebo.

- El concejal Rozas señala que cuando se hacen los proyectos los nombres de ellos son los que se ven reflejados aquí en las modificaciones presupuestarias. Donde dice construcción de graderías y cierre perimetral población 25 de octubre se producen dudas, porque no es el cierre perimetral de la población si no de la multicancha que queda en la población 25 de octubre, pero como uno tiene el conocimiento anterior y que deben llegar los recursos que están comprometidos y que solo pasan por la municipalidad entonces, sugiere que los títulos de los proyectos reflejen con claridad de lo que se trata. apruebo.
- La concejala Sandoval solicita de que cuando se presente un proyecto que quede claro el cómo se va a ejecutar, para no tener las dudas a la hora de aprobar las modificaciones presupuestarias. Entendemos que es el cierre perimetral de la cancha. Aprueba.
- El concejal Muñoz señala que esto se ha venido presentando de manera sistemática. Donde se leyó el acta dice construcción vereda y pasa manos final calle Pedro Montt, también hay ambigüedad, todos entendemos que calle Pedro Montt tiene dos finales. Por lo que pide un poco más de exactitud y un poco más gentil con el lenguaje, porque en el fondo estamos aprobando dinero en base a puntos grises.

#### **ACUERDO MUNICIPAL N° 23/2015: CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL FELIPE MUÑOZ, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11 DE LA DAF. MUNICIPAL.**

#### **5. APROBACION REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL.**

- La señora presidenta señala que corresponde el análisis y aprobación del Reglamento del concejo municipal. Seguidamente cede la palabra al secretario municipal.
- El secretario municipal señala que los concejales tienen los antecedentes desde la semana pasada y que la idea es que presenten las observaciones que les merezca el texto del reglamento para su aclaración. Seguidamente se resuelve dar lectura para su revisión en detalle. Agrega que el reglamento está en el contexto de la ley orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones, como también en sintonía con las leyes a fines de la administración municipal en general. Aclara que el reglamento no puede ir por sobre lo que establece la ley 18.685, si no que más bien muestra la forma en que el concejo desarrolla su trabajo.
- Seguidamente el secretario da lectura al reglamento.

- El concejal Rozas consulta en el caso del concejal Muñoz que se retiró del concejo faltando pocos minutos para su término ya habiendo votado por X motivo y se le hace un descuento de su remuneración como concejal. Si él se retira tres minutos antes, él había estado en la sesión usted cree que es pertinente que se le haya descontado incluso él habiendo estado en dos sesiones de diferentes comisiones.
- El secretario señala que la ley 18.695 establece las condiciones en que un concejal se hace acreedor de la dieta que se les entrega por el cumplimiento formal de sus tareas como tal. La misma ley establece que la contraloría será el ente fiscalizador del cumplimiento del rol. La contraloría entrega dictámenes respecto a solicitudes de definiciones en materia municipal, los que son aplicables a todos los municipios y en este caso, hay dictámenes que establecen de que un concejal debe permanecer desde el inicio hasta el término de la sesión del concejo. El término de la sesión del concejo se produce cuando el presidente del concejo así lo señala. Una persona que se retira de forma abrupta, por una decisión de tipo particular y no encomendada por el propio concejo la contraloría determinó a través de un dictamen de que no corresponde. Cuando esto ocurre se puede apelar a la propia contraloría.
- El concejal Muñoz consulta si el secretario tiene el dictamen de contraloría.
- El secretario señala que no lo tiene a la mano en este momento.
- El concejal Muñoz pregunta si lo puede tener para saber quién hizo la consulta.
- El secretario señala que no estamos viendo el caso particular si no que estamos aprobando el reglamento.
- El concejal Muñoz señala que está complementando la moción que hace el colega Rozas.
- El secretario señala que el concejal tiene copia del documento que está solicitando, dado a que él mismo me lo mostró.
- El concejal Muñoz señala que lo está pidiendo en el concejo....
- La señora presidente señala al concejal Muñoz que solicite el documento por escrito, para poder avanzar en la sesión.
- El concejal Muñoz expone que el secretario plantea que se debe estar presente en el concejo desde el minuto 0 hasta el final y seguidamente consulta si ese criterio se aplica para todos los colegas, porque hay un antecedente de un concejal que por respeto y cariño no va a dar su nombre que llega cuando ya el concejo empezó. ¿se va a aplicar el mismo criterio con el colega?, usted está diciendo desde el minuto 0 hasta el final.
- La señora presidente señala que la ley es clara, el concejal debe estar presente desde el inicio hasta el término del concejo, por lo tanto va a ser una de las primeras en pedir que se dé cumplimiento al acuerdo que tomemos.
- El concejal Muñoz señala que tuvo acceso al pago de las dietas y aparecía integral para los 6 concejales, y esto no va en detrimento de la persona que está afectada, si no estoy diciendo si se va a aplicar porque cuando hablamos de aplicar la ley es ¿para todos o derechamente me van a aplicar la ley a mí no más?
- La señora presidente señala que debe ser para todos.
- El secretario aclara que el concejal Muñoz se refiere expresamente a la situación planteada en la última sesión extraordinaria en donde el concejal Rozas llegó unos minutos atrasados y al cual se le pagó la dieta. En el reglamento actual....
- El concejal Muñoz interrumpe para preguntar ¿cuántos minutos atrasados? Usted es el ministro de fe.

- El secretario señala que el concejal Muñoz está llevando una discusión en términos personales y le solicita por favor al concejal Muñoz que le permita aclarar algo. Quien más ha llegado atrasado y si aplicáramos la regla, no menos del 60% de las sesiones, el concejal Muñoz ha llegado atrasado y ahora se está poniendo como juez del concejal Rozas.
- El concejal Muñoz señala que el secretario está respondiendo una pregunta que yo no he hecho, yo le pregunto si se va a aplicar como ministro de fe ¿Cuántos minutos atrasados llegó el colega? Yo le estoy preguntando y usted me sale con una cuestión que ya es pretérito, ¿Cuántos minutos llegó atrasado y en base a qué se le pagó la totalidad?, esa es mi pregunta y si vamos a hablar de lo que pasó el 6 de diciembre del 2002 o el 15 de enero del 2013 ya no ...
- La señora presidenta señala que para seguir avanzando sugiere que el caso del colega Rozas y del colega Muñoz, cuando nosotros normemos el reglamento ahí hagan todas las preguntas para que podamos seguir avanzando.
- El concejal Muñoz señala que está siendo claro. Lo que está preguntando es que si existiendo un reglamento ¿se les va a aplicar a todos por igual o va a haber una fijación especial con este humilde servidor?
- La señora presidenta señala que esa es una respuesta que va a tener que solicitar por escrito y sobre el colega Rozas le van a tener que dar respuesta a lo que usted consultaría.
- El concejal Muñoz señala que: yo no tengo problemas que al colega se le pague como corresponde, porque hubieron razones fuertes por el cual llegó atrasado, son razones que son tangibles, todos sabemos que son así. Pero le vuelvo a repetir, a sea, cada vez que haya una anomalía ¿a mí se me va a aplicar el criterio?, por lo que en honor a la experiencia que he logrado en estos dos años y tanto de concejal, parece que a mí se me acortan los tiempos, a mí me apagan el micrófono, a mí me cortan el tema, a mí me dicen lúcate y a los colegas.....
- La señora presidenta señala que la única excusa de que uno llegue atrasado a un honorable concejo es por la enfermedad de un hijo, muerte de un familiar pero no hay otra excusa.
- El concejal Muñoz señala que: cada vez que soy yo el que.... Yo reconozco que llego siempre un minuto, dos minutos, porque siempre tengo tiempo para atender a la gente que está afuera en el lobby esperando.
- La señora presidenta señala que debiera llegar más temprano.
- El concejal Muñoz señala que: cada vez que soy yo el que falta, parte de manera inmutable. Ese día al colega se le esperó casi 7 a 8 minutos.
- La señora presidenta solicita poder avanzar en el tema.
- El concejal Fonseca señala que en el reglamento que hasta 10 minutos se puede esperar un concejal.
- La señora presidenta señala que es lo que vamos a aprobar ahora, por eso les digo vamos a ir punto por punto para aprobar este nuevo reglamento. Agrega que ella no está de acuerdo en esperar 10 minutos. Seguidamente sugiere orden y que si desean exponer algo solicitan la palabra a la presidenta.
- El secretario señala que lamenta que el concejal piense que hay una persecución personal hacia él. Agrega que se está tramitando la aprobación de un reglamento que obviamente será de aplicación general a todos. El que actualmente existe no tiene en detalle lo que plantea el concejal Muñoz. Se debe descartar que se pueda aplicar para perseguir o perjudicar a alguien en particular, de hecho los propios concejales podrán apelar al propio reglamento

para que se cumpla la ley como corresponde y las reglas que el mismo concejo se da para poder coordinarse en su funcionamiento.

- Seguidamente se continúa con la lectura del reglamento propuesto.
- El concejal acuña consulta respecto a la información que se genera a través de la ley de transparencia si los decretos son de la página de transparencia activa o pasiva.
- El secretario señala que en la página de transparencia activa se publican los decretos municipales con efecto a terceros, como por ejemplo contratos, pagos a terceros entre otros. La transparencia pasiva o solicitud de información se refiere a que cualquier particular o persona jurídica puede solicitar información de detalle de antecedentes de la gestión municipal, la que debe ser respondida por las personas a cargo de los antecedentes en el plazo que determina la ley de transparencia. Para ellos se hace en forma digital o presencial por quien la requiera.
- El concejal Acuña consulta si los decretos deben estar en la página web.
- El secretario señala que se publican los decretos que tienen efecto sobre terceros.
- El concejal Acuña señala que los concejales deben tener la información para adoptar decisiones y fiscalizar y hace años que echa de menos que no manejemos el listado de decretos por números, en donde el concejal conozca el funcionamiento de la municipalidad, quien está con permiso, a quien se le pagó un viatico, es decir toda la información la debe manejar el concejal en su ámbito de fiscalizador. Muchas veces producto del acceso a la información pasiva, muchos vecinos han tenido primero que nosotros respuestas de municipio. Nosotros muchas veces aparecemos desinformados porque se nos esconde la información. En la comuna de Laja se le entrega una carpeta con antecedentes a los concejales para que los trabajen y puedan resolver adecuadamente. Allí aparecen proyectos como puede ser del caso cuando votamos sobre por ejemplo la ampliación del escenario municipal en la plaza si no conozco el diseño, el costo, la justificación social del proyecto. Hacer un escenario no se justifica porque lo ocupamos cuatro veces en el año, pero yo veo que y en lo que coincidimos con la concejala Sandoval es que es un paradero que además va acobijar a la gente del sector rural. Pero el alcalde ¿irá a respetar que se instale un paradero y que la gente del sector rural puede vender allí sus productos?, lo dice porque a veces nos encontramos con proyectos de 20 o 30 millones del que conocemos el puro título y eso es recurrente en el concejo y no podemos seguir votando así de manera irresponsable, por lo que considera que debiera salir en el reglamento que parte de la documentación que debe entregarse a los concejales para la toma de decisiones, tienen que estar acompañados de sus respaldos, como son el proyecto, su justificación, financiamiento, diseño, justificación social. Hoy se habla de mucho adelanto en San Rosendo que dice relación con transformar este pueblo en un parque, pero no aparece el tema de las prioridades, por ejemplo camión y máquina trabajando dos semanas para hacer un relleno en Bio Bio cuando tenemos caminos malos, cuando no se puede transitar por el camino arriba antena y si hoy un concejal solicita camión y máquina para ir a arreglar ese camino, no lo vamos a tener porque tenemos otra prioridad.
- La señora presidenta sugiere que se le pida al jefe de control que se nos entregue los antecedentes del trabajo semanal de la municipalidad.
- El secretario señala que se puede entregar periódicamente los antecedentes que se solicitan como la relación de los decretos.

- El concejal Espinoza señala que respalda lo señalado por el concejal Acuña. En otros municipios basta con meterse a la página de transparencia para ver los decretos y hasta con temas menores y resulta que nosotros estamos aprobando de buena voluntad muchos proyectos y no nos está llegando la información de los mismos como es el caso de la ampliación del escenario. Nosotros teniendo un proyector en la sala no se nos ilustra sobre los proyectos que se están trabajando. Son varios los antecedentes que los concejales debemos conocer para dar transparencia en la gestión
- El concejal Muñoz señala que llama a la mejor participación por ejemplo todas las iniciativas son positivas mientras sean en beneficio del pueblo, pero por ejemplo uno que le toma el pulso a la ciudadanía, dicen por ejemplo ampliación escenario, dentro toda la ambigüedad vamos en julio y se ha ocupado una sola vez, la construcción de esas graderías en el sector sur, también son positivas pero la vamos a ocupar una vez cada dos años cuando pase el tren de la teletón, entonces yo llamo a optimizar, a tener más participación en los proyectos que genere la municipalidad, porque claramente parece que estamos ornamentando el pueblo para la gente que viene de afuera vs la que la calidad de vida que tiene la gente en los sectores periféricos, baste ver el sector Santa Mónica, agua potable, 25 de octubre, entonces yo llamo claramente a optimizar.
- La señora presidenta solicita no salirse del tema. Se está analizando el reglamento, por lo que podemos concordar en solicitar los decretos o los antecedentes de todos los proyectos que se desee ejecutar.
- El secretario señala a modo de resumen que se debe entregar una relación de los decretos y que cada proyecto que se deba ejecutar por parte del municipio sea expuesto por los encargados en el concejo.
- El concejal Acuña señala desea que quede explícito en el reglamento a pesar que está en la ley que las licitaciones mayor a 500 UTM. Solo una vez votamos para la adjudicación de la extracción de basura domiciliaria, lo demás la administración se lo ha pasado todo por el bolsillo. Todas las licitaciones mayores a \$22.000.000 no pasan por el concejo y no conocemos los contratos y esto no puede seguir sucediendo.
- El secretario señala que la responsabilidad del concejal está establecida por ley independiente de este reglamento, la que les entrega esta obligación por parte del estado en representación de la comunidad. El reglamento es un instrumento que afina algunos detalles para la operación del concejo, pero no obvia lo que la ley establece. Cuando hay que aprobar recursos por más de 500 UTM, es exigible entonces, que el concejo cumpla su rol fiscalizador y no declararse desinformados. Tienen la facultad de solicitar los antecedentes, inquirir detalles al interior del concejo, solicitar a cada estamento municipal los antecedentes que necesiten. Aquí estamos afinando detalles de funcionamiento del concejo, pero la ley establece el marco.
- El señor Cristhian Bravo señala que la última licitación por más de 500 UTM fue la del aseo y ninguna otra con fondos municipales ha sido por ese monto y por eso no se ha presentado en el concejo. Si se han realizado otras, pero con recursos externos. Seguidamente señala que va a pedir un pronunciamiento en contraloría para ver si corresponde o no y evitar ese problema.
- El concejal Acuña señala que difiere con la opinión de don Cristhian porque explícito en la ley y no hace diferencias de los fondos. Se habla de las licitaciones y contratos mayores a 500 UTM.
- El concejal Espinoza señala que hay un sin número de funciones que hay acá que no se han estado respetando. El concejo municipal que no tiene

experiencia legal en el tema, nos apoyamos mucho en el jefe de control y en el abogado asesor, entonces no le cabe en la cabeza que habiendo leyes tan claras se pasea al concejo municipal con ese tipo de decisiones, que a la larga pueden generar una guerrilla que no es adecuada, porque uno no puede andar toda la semana denunciando a contraloría las faltas que se pueden estar cometiendo y de parte del presidente del concejo. Estamos todos trabajando para que San Rosendo sea mejor y no es correcto lo que pasa hasta hoy día.

- Seguidamente el secretario continúa con la lectura del reglamento propuesto.
- El concejal Espinoza señala que en la página 7 aparecen varias situaciones que nos generan algunas complicaciones, por ejemplo habla de la espera para el inicio de la sesión y antiguamente se esperaba 15 minutos y se anotan 10 minutos de espera, en el entendido que un concejal llega atrasado por fuerza mayor, como es el caso de que se le corta el camino y también las citaciones a sesiones extraordinarias con solo 8 horas de anticipación.
- El secretario señala que es en caso de urgencias como si ocurre una catástrofe.
- El concejal Espinoza señala que en esos casos los organismos deben funcionar, independiente del concejo. No se puede amarrar a los concejales en tiempos que son demasiado cortos y que puede afectar a los concejales que no alcancen a llegar.
- El secretario consulta si se cambian las 8 horas por 24 horas.
- El concejo está de acuerdo con 24 horas.
- La señora presidente consulta por la espera de 10 minutos para dar el quórum.
- El secretario señala que el tiempo de espera de 10 minutos es para hacer el quórum mínimo exigido por ley para que pueda sesionar el concejo, no es un plazo para esperar a los concejales que puedan llegar atrasados. Los concejales que llegan después de la hora de inicio del concejo se consignarán como atrasados.
- El concejal Espinoza señala que el concejal que llega atrasado dos minutos al concejo no estaría siendo válida su participación en el concejo y se pierde el criterio que siempre hemos usado por años.
- El secretario señala que ese criterio no estaba normado. Soy secretario del 2007 y nunca ha existido el documento al que se hace alusión, solo se dice que históricamente pero se dice no más pero no está formalizado. Nosotros estamos adoptando un acuerdo de un reglamento. Se podrá determinar más tiempo para hacer el quórum pero el inicio de la sesión es a las 9 horas, en este caso.
- La señora presidente señala que si la hora es a las 9 se inicie a las 9.
- El concejal Espinoza señala que la mayoría siempre llegamos bien a la hora, el problema es en el caso de situaciones especiales que hacen que un colega llegue con atraso y eso redundaría, de acuerdo a como se está actuando hoy día, en la perdida de la sesión del concejal y todos sus acuerdos y sus situaciones estarían en cuestionamientos.
- El secretario señala que para todo tenemos que tener un inicio formal. Si se pusiera media hora de espera para hacer el quórum el concejal que llegara después igual ya llegaría después de iniciada la sesión. La disminución de la dieta eso lo determina la ley y la contraloría con sus dictámenes y no es materia del reglamento.
- La señora presidente consulta a los concejales.

- El concejal Muñoz señala que está de acuerdo con los diez minutos para hacer el quórum.
- El concejal Fonseca señala que está de acuerdo con los 10 minutos, pero que no vaya a ser cosa que el secretario si uno llega 9:5 o 9:7 va a colocar en el libro de actas.
- El secretario señala que no es de la intención de perjudicarlos con la dieta que les corresponde y en eso no se mete porque no tiene que ver con ese tema. Cuando una persona llega atrasada lo ve toda la gente que ve la televisión por lo que la evidencia es absoluta.
- El concejal Espinoza señala que está de acuerdo con los 10 minutos hasta hacer el quórum.
- El concejal Acuña señala que en honor a varias cosas, primero que soy un ciudadano común y corriente y que cumple con una función por 4 años, que además está mandatado por la gente que adhiere a una postura no está de acuerdo con tiempo de espera 9 de la mañana son 9 de la mañana. Para constitución de la sala sí, pero no para esperar a ningún concejal, porque tenemos tres reuniones durante el mes. Las otras son de comisiones a las cuales muchas veces llegamos atrasados y creo que estar discutiendo que me den tiempo para llegar atrasado no corresponde.
- El secretario señala que las sesiones comienzan a la hora citada y cuando no hay quórum se esperará hasta 10 minutos para hacer el quórum.
- La concejala Sandoval señala que yo digo voy a llegar a las 9 cinco y van a tener que esperarme porque va a empezar a las nueve diez.
- El secretario consulta si hay o no espera para hacer el quórum.
- La señora presidenta señala que es sin espera.
- El concejal Rozas señala que está de acuerdo que la sesión empiece exactamente a las nueve de la mañana.
- La señora presidenta señala que debe ser el inicio a la nueve de la mañana y sin espera.
- Seguidamente la señora presidenta señala que hay tres contra tres. Agrega que la sesión es a las nueve de la mañana y si se juntan menos del quórum entonces alguno va a decir tengo tiempo y eso no puede ocurrir la sesión es a las nueve y a esa hora comienza y sin esperar el quórum.
- El concejal Muñoz señala que siempre hay imponderables y no es el servicio militar donde hay una hora de entrada y de salida.
- La concejala Sandoval señala que le debemos respeto a la comuna.
- La señora presidenta solicita una nueva votación sin tiempo de espera para hacer el quórum.
- El concejal Muñoz está de acuerdo con una prorroga de 10 minutos.
- El concejal Fonseca señala que está de acuerdo a la 9 de la mañana pero con tiempo de espera para hacer el quórum.
- El concejal Espinoza señala que nos estamos colocando en una situación muy especial que ocurre muy rara vez de partir 10 minutos más tarde cuando no haya quórum.
- La señora presidenta señala que cuando juramos dijimos que las sesiones serán a las 9 de la mañana.
- El concejal Espinoza señala que están fijadas a las 9 y la mayoría estamos a esa hora, pero también comparto los 10 minutos en casos especiales. Agrega que este año no ha ocurrido ni una vez.
- El concejal Acuña señala que mantiene la votación si es a las 9 de la mañana parte a las 9 de la mañana.

- La concejala Sandoval señala que las sesiones comiencen a las 9 y sin espera.
- El secretario señala que hay empate en este tema.
- La señora presidente señala que se tomará una votación la próxima sesión del concejo.
- El señor Bravo señala que debiera quedar el artículo 16 como transitorio donde dice que las sesiones se realizarán los tres primeros lunes, de cada mes y porque este reglamento quedará para el concejo que siga y pudieran desear cambiar los días de sesión.
- La señora presidente señala que el reglamento señala que se puede modificar.
- El concejal Rozas señala que no entiende. Si solamente se dejarían los diez minutos para que el presidente pueda funcionar con los concejales o para esperar a los demás concejales no. Aquí no hay ningún mérito para poder llegar atrasado, porque el concejo parte a las 9. Solamente cuando no hay quórum puede esperar hasta las nueve diez, pero ya el que llega tres minutos atrasado pierde la dieta. Estando el concejo constituido el concejal que llega un minuto atrasado pierde su dieta.
- La señora presidente señala que si estando a las 9 y habiendo tres concejales más el alcalde se inicia la sesión. Solamente los diez minutos son para hacer el quórum, hay que tener ojo con eso.
- El secretario consulta entonces dejamos los diez minutos para hacer el quórum.
- El concejal Muñoz le dice a la señora presidente que está muy fundamentalista con el uno o dos minutos, porque esto es un búmeran, a cualquiera le puede pasar, entendiendo además por ejemplo el mudus operandis que tenemos aquí en San Rosendo donde es fácil de que ad portas de ingresar al concejo haya un vecino en el lobby o las personas que no tenemos auto .....
- La señora presidente señala que para no llegar atrasada, y sé que tengo que conversar con gente en el trayecto salgo a las ocho u ocho y media de la casa.
- El concejal Muñoz señala que eso también es transitorio porque puede que sí, puede que no ¿ya?
- La señora presidente señala que cuando juramos fue a las 9 de la mañana y por lo tanto debiera mantenerse la hora a las 9 de la mañana.
- El secretario señala para mayor claridad. La espera de los 10 minutos se plantean solo para hacer el quórum y si empezó la reunión como es habitual a las 9 de la mañana, aquel concejal que llegue después de esa hora va a llegar atrasado.
- El concejal Rozas señala que tenemos la facultad de cambiar, si algunas personas llegan atrasados porque se quedan dormidos, podríamos cambiar el horario, en vez de comenzar a las 9, partir a las 10.
- El concejal Muñoz le consulta al concejal Rozas. ¿usted tiene antecedentes de algún colega que se quede dormido?, ¿por qué dice eso?
- El concejal Rozas señala que no está diciendo eso.
- El concejal Muñoz señala: entonces justifique, es muy vago decir...
- La señora presidente solicita, colegas mantengamos el orden y le señala al concejal Muñoz, no se sienta usted tocado.
- El concejal Muñoz señala que le está preguntando al colega, cada vez que hago una intervención es porque tengo antecedentes. A lo mejor no tiene antecedentes, colega, a lo mejor .....

- La señora presidente llama por segunda vez al orden al concejal Muñoz.
- El secretario solicita que se aclarare la votación. ¿Vamos a esperar hacer el quórum hasta 10 minutos?
- La señora presidente señala que si es a las 9, es a las 9. Agrega que es un riesgo, porque se va a empezar la sesión a las 9 va a llegar a las 9 tres minutos y la sesión empieza con el quórum va a llegar atrasado y va a perder la dieta.
- El concejal Muñoz señala que. Yo lo que quiero es que esto se cumpla, porque vuelvo a repetir, en el concejo anterior extraordinario estaba el quórum y aún así el presidente dilató y dilató amparado en no sé qué cosa, entonces la ley no tiene mayores interpretaciones, la ley es la ley.
- La señora presidente señala que nosotros estamos haciendo un acuerdo y eso hay que respetarlo, por última vez voy a tomar la votación de que el concejo comience a las 9, porque es un riesgo que el quórum se logre a las 9 diez porque habiendo quórum a las 9 un minuto el concejo va a empezar.
- El concejal Muñoz señala que eso está claro señora presidenta, yo entendí que el concejo empieza a las 9, van a haber 10 de prórroga para que se haga el quórum y eso está súper claro. Sigo sosteniendo que es importante los 10 minutos para que haya quórum, independiente que el concejo empiece a las 9.
- La señora presidente señala que el concejo empieza a las 9 habiendo tres colegas y el presidente y si el colega llega a las 9 cinco minutos va a llegar atrasado.
- El concejal Muñoz y si el presidente está con un concejal a las 9 ocho minutos, habrá que esperar hasta las 9 diez minutos para que lleguen los restantes.
- La señora presidente señala que eso no se ha dado.
- El concejal Muñoz señala que: pero se pudiera dar.
- El secretario solicita se vote si están de acuerdo con la propuesta que les hace de que si no hay quórum a las 9 se espere hasta las 9 con diez minutos.
- El concejal Muñoz señala: lo que trato de plasmar es que los diez minutos de espera para el quórum no significa que un colega pudiera llegar atrasado. El concejo es a las 9, eso está claro. Lo que se está discutiendo es la prorrogta para que haya quórum. Si el concejo empieza a las 9, es a las 9 y cada uno se hará responsable del tiempo en que llega, y cada uno se defenderá de acuerdo a eso.
- El concejal Fonseca señala que está de acuerdo de que el concejo empiece a las 9, pero no porque el concejal va a llegar a las 9 dos le van a quitar la dieta, en eso no estoy de acuerdo, porque se le da un margen de cinco o diez minutos al concejal para que se integre al concejo. Porque ustedes estaban diciendo que si el concejal llega a las 9 un minuto le quitan la dieta y en eso no estoy de acuerdo.
- La señora presidente señala entonces con la espera de diez minutos dice usted
- El concejal Fonseca señala que sí.
- El concejal Espinoza señala que lo que plantea el concejal Fonseca es lo que tiene sentido en este tipo de situaciones, porque al final no comparto de que un colega porque se retira tres minutos antes o llega tres minutos tarde no valga su sesión y no se le cancele su dieta por tres minutos, cinco minutos. Antiguamente con el concejal Acuña somos del período anterior siempre se ha usado un criterio de cinco minutos, nunca más allá de diez minutos a los colegas que por a, b o c motivos llegan atrasados, si es normal, antiguamente había un puente que era complicado o los caminos del sector rural son

tremendamente complicados también y uno usaba el criterio de que podía llegar hasta 10 minutitos tarde, 15 teníamos como norma, pero prácticamente nadie lo ocupaba, era raro lo que pasaba, pero pasaba en ciertas situaciones y no complicaba la vida, entonces hoy día, si hay quórum, no hay quórum no va haber concejo, estemos cinco o diez minutos. Si llega el alcalde 20 minutos más tarde y hace quórum va hacer igual el concejo, entonces esta discusión es un poco inerte, no tiene sentido. Yo creo que soy partidario siempre de los criterios, me daría eso de los diez minutos, sabiendo que en la práctica no va a ser útil.

- El concejal Acuña señala que: cuando un funcionario municipal llega cinco minutos atrasado, diez minutos se le empieza a sumar y al fin de mes se le descuenta, cuando un alumno llega atrasado se manda a buscar el apoderado y si hay algo que adolecemos en este país, es que los políticos cada vez tienen más privilegios por sobre los ciudadanos y lo que justamente estamos discutiendo, redonda en lo mismo, por tanto, hora de llegada a las 9 de la mañana con tiempo de espera solamente constituir la sala si es que no hay quórum.
- El concejal Rozas señala: sí, comarto la opinión del colega Acuña.
- La señora presidenta señala yo igual que la sesión empiece a las 9 de la mañana como corresponde.
- El secretario reitera la pregunta están de acuerdo con que la sesión empiece a las 9 de la mañana y si no hay quórum se espere hasta diez minutos.
- Los concejales expresan que sí, y no hay ninguno en contra.
- El concejal Espinoza señala que en el artículo 20 debe decir que las actas deben ser firmadas por el secretario municipal ministro de fe en eso estamos de acuerdo pero las actas son firmadas por los dos, por el alcalde y el secretario municipal. Cuando uno entrega antecedentes a contraloría uno usa las actas como medio de pruebas y tienen que ir firmadas por el alcalde y el secretario municipal que es el ministro de fe.
- El secretario señala que el ministro de fe del concejo es el secretario municipal y con ello es suficiente.
- El concejal Rozas consulta si un concejal se puede retirar a cada rato de la sesión.
- La señora presidenta señala que se debe revisar en el artículo 28.
- El concejal Espinoza señala que no tiene sentido que las actas vengan con el nombre del presidente del concejo si no van a ser firmadas por él.
- El secretario señala que siendo de esa manera se incorpora la firma de quien haya presidido la sesión.
- El concejal Muñoz señala que quiere hacer una alusión al tema de los tres minutos, dice que nadie puede intervenir acepto el presidente y si vamos a hilar fino, generalmente los tres minutos no se utilizan porque es una constante que el presidente este interrumpiendo cuando uno va a intervenir. Yo quiero que los tres minutos sean autónomos porque finalmente con todo lo que interrumpe el presidente uno viene a quedar como con 20 segundos.
- El secretario señala que estamos analizando esta propuesta de reglamento justamente para ordenar el funcionamiento del concejo. En el artículo 26 dice Los Concejales podrán hacer uso de la palabra, con un tiempo de hasta tres, minutos respectivamente, en cada uno de los asuntos que se someten a discusión. Agrega que este tiempo es optativo porque dice podrán en la medida de que crea conveniente, cuando lo requieran, hacer uso de la palabra, cuando haya una discusión y tenga que asumir una posición, hacer un comentario respecto al tema, etc.

- El concejal Muñoz señala que esos minutos debieran ser integrales, o sea mis tres minutos.
- El secretario señala que a lo mejor va a ocupar menos tiempos para hacer su planteamiento y no necesitaría más de un minuto, lo que entiendo es que usted no quiere que lo interrumpan.
- El concejal Muñoz señala: que por su puesto, el presidente cuando da cuenta no quiere que nadie lo interrumpa.
- El secretario señala que en ese caso el concejal podrá apelar al artículo 26 del reglamento para que no lo interrumpan.
- El concejal Muñoz señala que: eso está demás porque se supone que conocemos el reglamento. Lo que hay que tratar es que no se abuse de la imprudencia en el desarrollo del concejo.
- El secretario señala que ustedes verán cómo se maneja eso en el concejo.
- La señora presidente señala que eso lo tiene que manejar el concejal que esté exponiendo con el presidente.
- El concejal Muñoz señala que quien tiene que manejar eso es el ministro de fe, el secretario.
- La presidente señala que si yo estoy presidiendo y usted tiene sus tres minutos y está debatiendo algo y yo tengo que responderle si lo voy a interrumpir. Si usted me dice yo quiero mis tres minutos íntegros y no me interrumpa yo no lo voy a responder.
- El concejal Espinoza señala que discrepa de los tres minutos, creo que en algunos momentos es muy pobre tres minutos para argumentar una situación que puede ser hasta complicada. Lo que a mí me gustaría que quedara expreso es que es un tiempo equitativo. Si una discusión necesita cinco minutos, cinco minutos para todos y si se necesita dos minutos, dos minutos para todos. La parte que yo creo que es importante es dar el tiempo a todos los colegas que puedan argumentar.
- El secretario señala que más adelante se establecen los tiempos en temas de incidentes. La idea es que cuando se propone algo, se ceda la palabra a los concejales que la soliciten para hacer preguntas u observaciones porque si pensamos en un tiempo equitativo en relación a qué lo voy a dar cinco minutos a cada concejal?
- El concejal Espinoza señala que lo importante es que tengamos equitativamente los tiempos determinados en los incidentes y en alguna discusión que se ocupen o no se ocupen es otro tema, cada uno sabe cómo argumenta y cuánto demora en su argumentación, pero la ley pareja no es dura.
- El secretario señala que pensando en el tiempo de la sesión, si están discutiendo cada uno de los temas y cada cual se toma cinco minutos, hagan un cálculo de lo que ello significa para el concejo. Se les va a ir el tiempo y no van a alcanzar a ver la mitad de los temas. Seguidamente el secretario solicita que le explique a qué se refiere al tema del tiempo equitativo. La sesión tiene una duración de una hora y media respecto a qué es lo equitativo.
- El concejal Espinoza señala que principalmente el tema del tiempo se da en los incidentes. Hay colegas que han reclamado el hecho de que les ha tocado hablar tres colegas en 7 minutos y a lo mejor habíamos dos o tres que habíamos hablado 15 minutos cada uno, en ese sentido.
- El concejal Rozas señala que aquí estamos cayendo en algo que estamos redundando en los mismos, pero yo pienso que el presidente pone un tema específico ahí es cuando nos daría de uno a tres minutos. El tema de los incidentes es otro tema.

- El concejal Muñoz señala que: se quiere detener en el artículo 29 eso de que se prohíba a las personas que concurran a la sala todo signo de aprobación o desaprobación, o sea por ejemplo si aquí un colega hace una alusión, o el presidente da a conocer un proyecto y alguien del público pone su pulgar hacia arriba, ese es un signo lo vamos a sacar. Podría ser cualquier gesto de aprobación o desaprobación mientras no sea sonoro, mientras no se emita por la boca, yo creo que no hay problemas.
- El concejal Acuña señala que yo cambiaría ese punto por se provocaran producto de aprobación o desaprobación desordenes en la sala.
- El concejo analiza el tema y se resuelve que el artículo 29 quede así: Se prohíbe a las personas que concurran a las sala, expresiones ruidosas o agraviantes para los miembros del concejo durante la sesión, las infracciones a esta disposición se considerará como una falta de orden y el Alcalde llevará por una sola vez a restablecer el orden. Asimismo, y por unanimidad de los Concejales, se autorizará la intervención de terceros en la sesión con un tiempo máximo de tres minutos.
- Seguidamente el secretario continúa con la lectura del reglamento en el artículo 30 y 31.
- El concejal Muñoz señala que quedó un tema que quedó en statu quo en el tema de hablar por celular durante el desarrollo de la sesión. Consulta si es va a ser para todos, por lo que ha visto generalmente el que más habla por teléfono en el desarrollo del concejo es el presidente.
- El secretario señala al concejal Muñoz que está haciendo una crítica. Recuerda que estamos aprobando el reglamento y se aplicará a todos.
- El señor Cristhian Bravo consulta por las sanciones que se aplican a quién cometa faltas al orden establecidas en el artículo 28.
- En este caso corresponde a quien cumpla el rol de presidente del concejo llamar al orden y de persistir la situación suspender el concejo.
- El concejal Muñoz señala que se debe ser más claro, porque por ejemplo haciendo alusión al impasse que me ocurrió, en donde me descontaron un tercio de mi dieta por dos o tres minutos, también quizás habría que mejorar la calidad sonora porque las personas que han visto el concejo se escucha clarito cuando el presidente dice se acabó tu concejo, esa fue la razón por la cual yo me retiré, lamentablemente poco le entiendo al presidente .....
- El secretario señala que cuando hay una autoridad que es el presidente del concejo, que tiene la instrucción de llevar adelante la sesión del concejo los miembros del concejo tienen responsabilidades y un comportamiento idóneo y si de pronto hay alguno que interrumpe, él tiene la obligación de llamar al orden y si no se da puede suspender la sesión. No hay sanción distinta como un castigo económico.
- El concejal Muñoz señala que: ¿qué medidas van a haber si uno de los miembros se pone hablar por teléfono en el concejo?
- El secretario propone que se suspenda la sesión hasta que se corrija la conducta impropia.
- El concejal Muñoz señala que: pero se la va a llevar pelá.
- El secretario señala que el presidente adoptará las medidas.
- El concejal Muñoz señala: ¿qué pasa si es el presidente el que está hablando por teléfono?
- El secretario señala que entonces ustedes tendrán que recurrir a la ley, recuerda que este es un reglamento de funcionamiento del concejo.
- El concejal Muñoz señala: que quede establecido.

- La señora presidente señala que la ley no dice si se tiene o no que hablar por teléfono, pero nosotros nos debemos respeto y si veo que usted está hablando por celular y yo estoy en tiempo de incidentes yo le diré colega por favor.
- El concejal Muñoz señala que: el colega Acuña dijo, hizo una analogía con muy buena observación respecto a la hora de entrada. Yo creo que si en el reglamento dice no hablar por teléfono, deben haber sanciones. Ya ha habido una seguidilla, concejo por medio hablan por teléfono, entonces ¿cuáles van a ser las sanciones?
- El secretario señala que hay casos en donde se justifica como por ejemplo cuando hay que pedir que un funcionario se presente en el concejo. Pero hay veces que hay personas hablando por teléfono y algunos que se han parado a responder afuera.
- El concejal Muñoz consulta ¿cuál va a ser la sanción si alguien habla por teléfono?
- El secretario señala el llamado de atención del presidente.
- El concejal Muñoz señala: ¿Y si es el presidente?, porque habitualmente es el presidente el que más habla por teléfono.
- El secretario señala que el concejal le va a requerir a él que cumpla su función como corresponde.
- El concejal Muñoz consulta. ¿y si se reitera o simplemente si al presidente o a la persona que sea no le hace mella el llamado de atención.
- El secretario señala que los concejales tendrán que decir la sanción que se ha de aplicar, de acuerdo a la ley porque ustedes son las autoridades.
- El concejal Muñoz señala que se retire de la sala y que quede el concejal más votado presidiendo el concejo.
- El secretario señala que el reglamento no va por sobre la ley.
- El concejal Muñoz señala que si yo hablo por teléfono censura y si los que están allá pasa piola.
- El secretario tendrá que hablar por teléfono cuando sea para informarse de un tema que esté en discusión en el concejo, pero no hacerlo en temas particulares.
- El concejal Muñoz señala que: yo entiendo que si el alcalde requiere la presencia de algún funcionario está bien, pero tampoco considero que sea el presidente el que tenga que llamar. Sin menoscabar su funciones considero que sería usted el que diga que baje la señora tanto o el caballero tanto.
- El secretario señala que si el presidente me da la instrucción yo lo hago, pero mi responsabilidad en el concejo es actuar como ministro de fe de lo que esté ocurriendo. No me debo ausentar de la sala porque tengo que dar fe de lo que ocurra en ella, entonces el presidente tiene la facultad de pedir a otro funcionario que esté presente para que lo haga. No se ha dado el caso de una discusión como esta. Lo que se establece en el fondo es que se mantenga los celulares en silencio o apagados durante el transcurso de la sesión.
- El concejal Muñoz consulta: qué pasa si no se cumple.
- El secretario solicita que lo digan los concejales o lo eliminamos y los dejamos que hablen por teléfono. ¿qué hacemos?
- La señora presidente señala que los teléfonos tienen que estar silenciados o apagados.
- El concejal Acuña señala que el propio castigo lo está dando quien está viendo la actitud. Si se hace con falta de respeto. Si llaman de tu casa y te dicen que ocurre tal cosa con tu padre o tu madre es una cuestión de criterio de cada uno. Puede ser mal interpretado pero también está la otra cara del

teléfono que tiene que ver que muchos traen su información ahí y creo que todos recurrimos a la tecnología para eso; de hecho yo traigo el computador, entonces tampoco la desconocería, pero el hecho de ocupar el teléfono reiteradamente, corresponde a una falta de respeto para quien está viendo y para nosotros que estamos interactuando, pero se entenderá que hay imponderables. He visto al alcalde que llama para citar al concejo a los funcionarios.

- El secretario señala que en todos los años de secretario, nunca ha escuchado al alcalde hablar por teléfono de cosas que no sea menester del concejo. Que lo puedan llamar sí, por lo que creo que hay que mantener el teléfono en silencio. Lo que dice el texto es hablar por celular durante el desarrollo de la sesión, estos aparatos deberán estar apagados o en modo silencio hasta el término de ella. Una persona que esté usando el teléfono, como para ver antecedentes lo puede hacer, lo que no debe ocurrir es que hable por teléfono.
  - El concejal Fonseca sugiera dar por terminado el concejo por haber llegado a la hora límite.
  - La señora presidenta señala que eso no quiere decir que no terminemos el tema al que le faltan como 20 minutos.
  - El concejal Espinoza señala que el artículo 28 dice son faltas al orden y quien llama al orden es el presidente del concejo.
  - El secretario consulta si está aprobado el artículo 28. Los concejales dicen que sí. Entonces llegamos hasta el artículo 28 aprobado.
  - La concejala Sandoval da por terminada la sesión.
- 
- Finaliza la sesión a las 11:41. Horas

**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
**PRESIDENTE**

#### **RELACION DE ACUERDOS.**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 22/2015: CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL FELIPE MUÑOZ, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11 DE LA DAF. MUNICIPAL.**